

014840

Innovación, Ciencia y Tecnología
OFICIALÍA DE PARTES



05 JUL 2019

HORA 11:04 Solys.
RECIBIDO



OFICIO DE ALCANCE A LA ORDEN DE AUDITORÍA Y COMISIÓN

5 JUL 2019

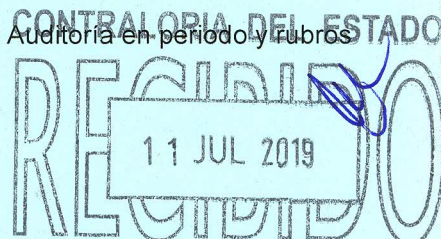
OFICIO N° DGP/2612/19

Guadalajara Jal., a 26 de junio del 2019

RECIBIDO 12:06hrs.
DIRECCIÓN GENERAL

Asunto: Se ordena ampliación de Auditoría en periodo y rubros

Ing. Alfonso Pompa Padilla
Secretario de Innovación Ciencia y Tecnología
López Cotilla 1505 planta baja
Colonia Americana C.P.44160
Guadalajara Jalisco.



Atención: Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez
Director General del Instituto Tecnológico
José Mario Molina Pasquel y Henríquez

He tomado conocimiento de su similar of. SICyT.DS186.19 del 05 de junio de 2019, en el que nos solicita ampliar el periodo de auditoría a revisar en relación a los recursos autorizados para el ejercicio 2019 respecto al periodo comprendido del **01 de enero al 31 de mayo de 2019 y eventos posteriores**, así como ampliación de revisión a los siguientes rubros:

"Pago de Sueldos, Prestaciones, Honorarios Asimilados y Contratos de Honorarios por Servicios Profesionales relativos a Asesorías y Apoyo a Estudiantes en el Aprendizaje de Cualquier Asignatura, respecto al personal administrativo, operativo y docentes, así como los términos y condiciones de las licencias expedidas al personal, como también las comisiones de personal a otros entes públicos y al sindicato".

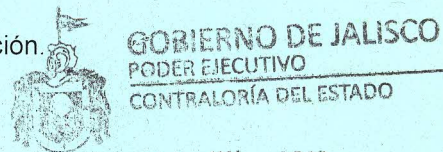
Por consiguiente le informo que se llevará a cabo una ampliación a la propia auditoría que se está practicando actualmente.

Lo anterior en cumplimiento con las atribuciones conferidas en los artículos 50 fracciones I, III, IV, y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, y en alcance al oficio número **DGP/1796/19** de fecha 29 de abril de 2019, con el que se ordenó el inicio de la auditoría al **Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez**, con el fin de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes; así como de los recursos autorizados en el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y eventos posteriores**.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones donde se manejan los rubros antes mencionados, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría **o no se proporcione en forma completa y oportuna** la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 48 fracción VIII y XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"



03 JUL. 2019

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

DESPACHADO

c.p. Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez.- Directora General Administrativa.- Para su conocimiento y efectos respecto del control de asistencia del personal designado.

JLAAVAMM/RBAM/MAGA/app*
Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.